

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº

1793-25-

SALTA,

29 OCT. 2025

EXP 35 / 2025 - HUM -UNSa

VISTO:

Los decretos presidenciales 759/25 y 760/25, que disponen la promulgación en suspenso de las leyes de Financiamiento Universitario y de Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas leyes habían sido aprobadas en el Congreso y luego observadas en su totalidad por el Poder Ejecutivo Nacional, devolviéndose a las Cámaras de Diputados y Senadores para su consideración;

QUE este cuerpo manifestó su adhesión al proyecto de Ley de Financiamiento Universitario mediante Res. H. 768/25;

QUE, además, las universidades nacionales convocaron a movilizaciones para concientizar a la sociedad en general de su relevancia e instar a los legisladores nacionales para que apoyen la propuesta de Financiamiento Universitario;

QUE el Congreso de la Nación decidió aprobar la insistencia en las leyes con amplias mayorías de ambas Cámaras, siendo deber del Poder Ejecutivo Nacional promulgar y ejecutar los términos que se inscriben en ellas;

QUE la situación económica de las universidades nacionales y de los establecimientos de salud nacionales, como el Hospital Garrahan, es crítica al hallarse sin financiamiento suficiente para funcionamiento, materiales, personal y demás partidas;

QUE el Poder Ejecutivo Nacional decidió no aplicar los términos de las leyes, vulnerando una vez más no solo el funcionamiento de los establecimientos sanitarios y educativos afectados, sino a la autonomía del sistema de poderes, en este caso, del Poder Legislativo;

QUE este cuerpo considera necesario sentar un posicionamiento siempre que estas decisiones lo atraviesan directamente como parte del sistema de universidades nacionales de la Argentina y órgano de cogobierno de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/10/25)

RESUELVE:

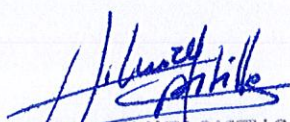
ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el rechazo de este Consejo Directivo ante la promulgación en suspenso de la *Ley de Financiamiento Universitario* y la *Ley de Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica*.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR la profunda preocupación por las consecuencias que pueda tener la vulneración de la autonomía de las decisiones de los diferentes poderes del Estado en tanto estas fueron leyes que están aprobadas por mayoría absoluta de las Cámaras.

ARTÍCULO 3º.- REAFIRMAR el compromiso de esta Facultad con la defensa de la Educación y la Salud Públicas, en las aulas, calles y órganos de cogobierno.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Consejo Superior que se pronuncie en los mismos términos.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Sr. Rector, Facultades de la universidad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DUCANA
Facultad de Humanidades - UNSa